



INSTITUCION EDUCATIVA CRISTÓBAL COLÓN

“Creciendo en el Ser, el Saber y el Hacer”

NIT No. 800012743-8 DANE.163001000515 Res. No.3003 de 2012 SEM Armenia

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA RENDICIÓN DE CUENTAS – PRIMER INFORME 2017

La Institución Educativa CRISTOBAL COLÓN del municipio de ARMENIA - QUINDIO, adscrita a la Secretaría de Educación Municipal, obrando de conformidad a lo ordenado por la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001, la Ley 489 de 1998 y la Ley 1474 de 2011, el Decreto 4791 de 2008, el Decreto 1860 de 1994 y la Directiva Ministerial No. 22 del 21 de julio de 2010; convoca a la comunidad educativa a participar en la AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, sobre la ejecución de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos y la evaluación al Plan de Mejoramiento Institucional, correspondientes al primer informe de la vigencia 2017, que se realizará bajo los siguientes parámetros:

I. DEFINICIÓN: La audiencia pública de rendición de cuentas es un espacio de participación propiciado por la Institución Educativa, en el cual la comunidad educativa se reúne en un acto público para recibir informes e intercambiar información sobre el manejo del Fondo de Servicios Educativos FOSE (relacionados con los Ingresos y Gastos) y los avances del Plan de Mejoramiento Institucional. La Audiencia de Rendición de Cuentas es un mecanismo deliberante más no decisorio.

II. FINALIDAD: Responder ante la comunidad educativa por la obligación de garantizar los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficacia, eficiencia e imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos del Fondo de Servicios Educativos y sobre los avances en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional de la Institución Educativa CRISTOBAL COLÓN durante la vigencia 2017 – Primer Informe.

III. BASE LEGAL: Constitución Política de Colombia, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, la Ley 489 de 1998 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1860 de 1994, Directiva Ministerial No. 22 de 2010, Decreto 4807 de 2011.

IV. EQUIPO DE ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL: Estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Rector: Nicolás Albeiro Gómez Tamayo
- Auxiliar administrativa: Ángela Patricia Callejas Cardona
- Asesor contable: Jaiver López Cárdenas
- Coordinadores: Jesús Antonio Ocampo Caro
Martha Inés Suárez Salazar
Carmen Emilia Castrillón Bobadilla

V. INTERLOCUTORES: La audiencia pública estará dirigida los siguientes interlocutores identificados por la Institución:

- Consejo Directivo
- Consejo Académico
- Consejo de Padres de Familia
- Asamblea de padres de Familia
- Personero Estudiantil
- Contralor estudiantil
- Docentes
- Administrativos
- Comunidad en general

VI. ORGANIZACIÓN LOGÍSTICA:

Lugar: Auditorio – Sede Gran Colombia
 Fecha: jueves 5 de octubre de 2017
 Horario: 5:00 pm. a 6:30 pm.

Moderador: La docente de la Institución Educativa Gerardo María Duque Calle actuará como moderador y tendrá las siguientes funciones:

- Presentar la agenda del día y explicar las condiciones para el desarrollo de la audiencia.
- Garantizar el cumplimiento de los tiempos establecidos para las intervenciones.
- Garantizar que las intervenciones estén relacionadas con el tema de la audiencia.

Relatoría: La coordinadora de la Institución Educativa Carmen Emilia Castrillón Bobadilla actuará como relatora y tendrá las siguientes funciones:

- Registrar las intervenciones de la comunidad.
- Presentar las conclusiones
- Elaborar el acta o informe con sus respectivos soportes: registro de asistencia, muestra fotográfica y documentos de trabajo.

Reglamento de la audiencia: Las reglas fundamentales de la audiencia son:

- La audiencia es un espacio informativo entre la Institución y la comunidad. No constituye un escenario de debate.
- Tiempo de las intervenciones: Cada participante dispondrá de dos (2) minutos durante la sesión de preguntas.
- Número de intervenciones: Se permitirán un máximo de diez (10) intervenciones en el bloque de participación de la comunidad. Las intervenciones que no alcancen a ser expuestas en la audiencia, podrán presentarse por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes a su realización ante la Institución, radicando el oficio respectivo en la Secretaría del establecimiento en horario de atención al público.
- Todas las intervenciones y preguntas serán documentadas. Las preguntas que no sean resueltas en el desarrollo de la audiencia serán respondidas por la Institución en un máximo de quince (15) días hábiles.
- No se permiten aplausos en ningún momento de la audiencia.

VII. CONVOCATORIA: La convocatoria se realizará a través de la página web de la Institución Educativa, información a los estudiantes, los padres de familia, los docentes y mediante la fijación en cartelera en cada una de las sedes adscritas a la Institución.

VIII. REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA: La audiencia pública será presidida por el Rector, acompañado por el equipo directivo y el grupo de alistamiento, y se desarrollará en tres momentos, así:

1. **Intervención de la Institución:** en este espacio el Rector, en calidad de representante de la Institución ante la comunidad educativa y ordenador del gasto, presentará el informe de ejecución de ingresos y gastos del Fondo de Servicios Educativos y el informe de evaluación al Plan de Mejoramiento Institucional, correspondientes al primer informe de la vigencia 2017. El tiempo máximo establecido para este bloque es de treinta (30) minutos.
2. **Intervención de la comunidad:** Los asistentes podrán formular preguntas, solicitar aclaraciones, realizar consultas o sugerencias, las cuales deberán ser registradas por escrito y/o grabadas en audio por la relatora (cada participante dispondrá de dos minutos máximo para su intervención). En este mismo bloque la Institución, a través del rector y su equipo de alistamiento, dará respuesta a las preguntas para lo cual dispondrá de quince (15) minutos. Se tendrá derecho a una réplica de un (1) minuto para cada respuesta. El tiempo máximo establecido para este bloque es de cuarenta y cinco (45) minutos.

A las preguntas, consultas, sugerencias o aclaraciones solicitadas por la comunidad y que no sean resueltas en la audiencia, la Institución Educativa les dará respuesta por escrito en un término de 15 días hábiles.

3. **Cierre y evaluación de la audiencia:** en esta parte la relatora presentará las conclusiones y la evaluación de la audiencia, para lo cual dispondrá de 15 minutos máximo.

Dado en Armenia, el 22 de septiembre de 2017


NICOLÁS ALBERTO GÓMEZ TAMAYO
Rector